

ECONOMÍAS
CREATIVAS Y
CULTURALES

PROGRAMA SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA ECONOMÍA CREATIVA EN EL MARCO
DEL PROGRAMA RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA CENTROS DEL VALLE DEL SOFTWARE

OBJETO: Programa para el acceso a servicios especializados a las iniciativas empresariales que cumplan con los requisitos definidos y estén siendo acompañadas dentro de la Ruta del Emprendimiento. Los servicios especializados de economía creativa aplican en las etapas de pre-incubación, incubación, aceleración y consolidación.

Contenido

Contenido

1. ACCESO A LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS	3
2. ¿QUÉ SON LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ECONOMÍA CREATIVA?	3
3. ¿PARA QUÉ SIRVE?.....	3
4. ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?.....	3
5. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN	4
6. SERVICIOS ESPECIALIZADOS OFRECIDOS PARA ECONOMÍA CREATIVA.....	5
7. ¿CÓMO APLICAR AL SERVICIO ESPECIALIZADO?	6
8. CRITERIOS DE SELECCIÓN	7
9. FECHAS CLAVE	7
10. GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO.....	8
11. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y EQUIPOS DE TRABAJO	9

1. ACCESO A LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS

En la búsqueda del desarrollo de capacidades que permitan el crecimiento y fortalecimiento a partir de la asignación de servicios especializados económicos en especie, se beneficiarán iniciativas de negocio de los emprendedores de Medellín que estén siendo acompañadas en la Ruta del Emprendimiento y que cumplan con los criterios de selección de los servicios especializados de acuerdo con la etapa en la que se encuentren (pre-incubación, incubación, aceleración y consolidación).

2. ¿QUÉ SON LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ECONOMÍA CREATIVA?

Para incentivar el crecimiento de los emprendimientos y empresas del sector creativo y cultural que se encuentren en las etapas de pre-incubación, incubación, aceleración y consolidación. Los servicios especializados se entregarán a través de un operador y estarán enfocados en cierre de brechas de productos de acuerdo con su necesidad puntual.

3. ¿PARA QUÉ SIRVE?

El programa de servicios especializados se entregará para potenciar la iniciativa empresarial, enfocándose en el desarrollo del producto o servicio, así como, aquellos aspectos que permitan su validación técnica y comercial. Esto permitirá la generación de emprendimientos innovadores con posibilidades de éxito y que tengan un impacto positivo en el desarrollo social y económico; resaltando la transformación de las empresas de forma rápida, rentable y sostenible en el mercado.

4. ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

El programa de servicios especializados va dirigido a los habitantes de las 16 comunas y 5 corregimientos de Medellín, con ideas, emprendimientos o empresas que hacen parte de las industrias creativas y culturales y, que se encuentren recibiendo acompañamiento en el programa Ruta del Emprendimiento de forma específica para el sector creativo y cultural de acuerdo con las brechas identificadas durante el proceso de diagnóstico realizado al ingresar al programa.

Componente	Público objetivo
Servicios especializados económicos en especie: sector creativo y cultura	Emprendedores del sector creativo y cultural que se encuentren en etapas de pre-incubación, incubación, aceleración y consolidación de la Ruta del Emprendimiento.

Los servicios especializados de economía creativa se deben enfocar al sector en sus diferentes áreas de acuerdo con la categorización dispuesta por el Ministerio de Cultura de la siguiente manera:

Artes y Patrimonio:

- Artes visuales: Pintura, escultura, fotografía, video arte y performance
- Artes escénicas: Conciertos, ópera, circo, orquestas, danza y teatro
- Turismo y patrimonio cultural: Museos, cocinas tradicionales, artesanías, parques naturales, bibliotecas, archivos, festivales y carnavales
- Educación: Relacionada con áreas culturales y creativas

Industrias Culturales:

- Editorial: Librerías, libros, periódicos, revistas y literatura.
- Fonográfica: Música grabada.
- Audiovisual: Cine, televisión, video y radio.

Industrias Creativas, Nuevos Medios y Software de Contenidos:

- Medios digitales: Videojuegos, contenidos interactivos audiovisuales, plataformas digitales, creación de software, creación de apps (código programación) y animación. Agencias de noticias y otros servicios de información.
- Diseño: Interiores, artes gráficas e ilustración, joyería, juguetes, industrial (productos), arquitectura, moda y mobiliario.
- Publicidad: Servicios de asesoría; servicios creativos; producción de material publicitario; utilización de medios de difusión, creación y realización de campañas de publicidad; campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios.

5. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

- Estar siendo acompañado en el programa Ruta del Emprendimiento, específicamente en las etapas de pre-incubación, incubación, aceleración o consolidación.

- No puede estar participando en dos iniciativas diferentes como socio.
- Sólo se podrá inscribir una idea por emprendedor.
- El emprendedor o equipo debe tener conocimiento tanto en el saber, como en el hacer de la idea que postula.
- No debe estar participando en otros procesos de la Secretaría de Desarrollo Económico de Medellín.

6. SERVICIOS ESPECIALIZADOS OFRECIDOS PARA ECONOMÍA CREATIVA

Para orientar la inversión del incentivo de economía creativa se compartirá con los beneficiarios un listado con los servicios especializados ofrecidos por parte del operador seleccionado. De manera orientativa, el monto del incentivo podrá ser invertido en:

- Servicios especializados que permitan al emprendedor que lo solicite, determinar las estrategias y acciones pertinentes y oportunas para estructurar un plan estratégico de comunicación digital
- Servicios especializados que permitan al emprendedor que lo solicite, estructurar, grabar, editar y mezclar un jingle.
- Servicios especializados que permitan al emprendedor que lo solicite, estructurar, grabar, editar y mezclar un podcast.
- Servicios especializados que permitan al emprendedor que lo solicite, realizar el proceso de creación, grabación y postproducción de un comercial corto de producto o servicio.
- Servicios especializados que permitan al emprendedor que lo solicite, realizar el proceso de ideación, estructuración y manejo de herramientas para animación de comercial en 2D.
- Servicios especializados que permitan al emprendedor que lo solicite, realizar el proceso de aprendizaje y aplicación de conceptos sobre fotografía de producto.
- Servicios especializados que permitan al emprendedor que lo solicite, realizar el proceso para la sofisticación y/o adaptación de su portafolio de servicios (mediante cinco vectores: Estrategia, Mercado, Entorno, Cliente y Prototipado Rápido)
- Servicios especializados que permitan al emprendedor que lo solicite, conocer la información requerida para el registro de su marca.
- Servicios especializados que permitan al emprendedor que lo solicite, conocer la información requerida para el registro de su obra literaria, artística, software, etc. ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Servicios especializados que permitan al emprendedor que lo solicite, conocer el estado actual de su emprendimiento, para la toma de decisiones a nivel jurídico (Registro de marca, derechos de autor, DNDA, entre otros).

7. ¿CÓMO APLICAR AL SERVICIO ESPECIALIZADO?

El proceso de postulación, acceso y uso del servicio especializado se resume en la Figura 1. brevemente. Una vez el emprendedor o empresario esté inscrito en la Ruta del Emprendimiento e inicie su proceso de acompañamiento en las etapas de pre-incubación, incubación, aceleración o consolidación; el mentor técnico o desarrollador de negocio que acompaña el avance de su iniciativa de negocio podrá realizar la recomendación explícita de acceso al incentivo, usando el formato asignado para tal fin. Este formato junto con el diagnóstico del emprendedor (entrada o salida según su estado de avance) deberá ser ubicado en el repositorio institucional definido para ello.

Nota importante: Se aclara que las recomendaciones deben ser enviadas solo por el mentor técnico especializado (etapa de pre-incubación) o desarrollador de negocio (etapa de incubación, aceleración y consolidación) que acompaña el emprendimiento, por lo cual se les pide a los emprendedores mantener estrecha comunicación con su mentor. En ningún caso se recibirán postulaciones directas por parte del emprendedor y tampoco serán tenidas en cuenta para ningún caso consulta o similares.

Una vez recibida la postulación, se realizará una validación preliminar del cumplimiento de requisitos y se invitará al emprendedor o empresario a que inicie su proceso de acceso al servicio especializado. Posteriormente, el emprendedor será citado por parte del operador para la prestación del servicio especializado.

Aquellos emprendedores o empresarios que resulten seleccionados como beneficiarios realizarán, de la mano con el operador, su informe de acompañamiento que consta de la recolección de todas las evidencias necesarias para dar cumplimiento a la entrega del servicio especializado.

Una vez finalice el informe de acompañamiento durante la prestación del servicio especializado, se realiza el seguimiento para garantizar el recibo a satisfacción y acta de esta por parte del emprendedor o empresario beneficiario. El proceso termina con la firma del acta de cierre y el diligenciamiento de la encuesta de satisfacción. Cualquier cambio en la prestación del servicio debe ser revisado y aprobado por el comité de supervisión.

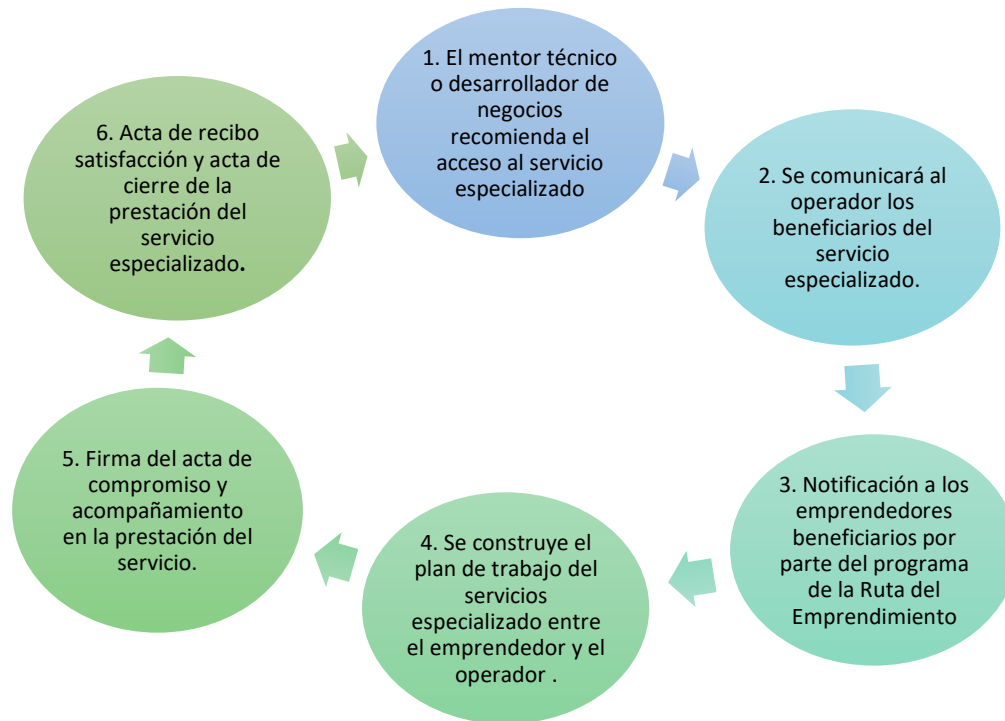


Figura 1. Proceso para acceso al programa de Servicios especializados

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El mentor técnico o quien corresponda como tutor en el proceso de acompañamiento será quien recomiende el acceso a la prestación de servicio especializado de acuerdo con la pertinencia y relevancia del proyecto perteneciente a las economías creativas y culturales.

9. FECHAS CLAVE

La recepción de postulaciones para acceder al servicio especializado será permanente durante el año 2023, teniendo en cuenta las siguientes fechas para la postulación de los emprendedores y fechas de reporte de emprendedores beneficiados.

La fecha máxima para la postulación del servicio especializado será hasta el 15 de octubre de 2023.

10. GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO

Cada beneficiario deberá tener en cuenta el listado de los servicios especializados ofrecidos por el operador y utilizarlo para la potencialización de su iniciativa, y deberá formalizar su premio mediante la firma del Acta de Compromiso del programa, en la cual, entre otros aspectos, se definen los parámetros generales para la prestación del servicio especializado.

Cada emprendedor será asesorado por un profesional que disponga el operador, el cual tomará como insumo la recomendación dada por el mentor técnico en cuanto a las necesidades de inversión (ANEXO 1) y lo complementará en colaboración con el emprendedor. En ninguna circunstancia se le otorgarán recursos en efectivo al emprendedor beneficiario.

La ejecución del servicio especializado que obtenga el emprendedor se dará de la siguiente manera:

- El emprendedor se comprometerá a través de la firma del acta de compromiso a cumplir con las fechas y actividades designadas en el plan de trabajo construido entre el operador y el emprendedor para dar cumplimiento a este.
- El emprendedor se compromete a suministrar la información requerida por parte del operador para la satisfactoria prestación del servicio especializado dentro de los plazos establecidos en el plan de trabajo.
- Se establecerá un calendario el cual determinará los momentos y fechas para las diferentes etapas de la ejecución de los recursos. (prestación del servicio especializado)
- Se diligenciarán los formatos administrativos necesarios para llevar a cabo la prestación del servicio especializado.
- En caso de que el emprendedor desista de la prestación del servicio especializado en la plena ejecución, no podrá volver a presentarse para optar por este beneficio por el resto de 2023.
- En ningún caso se le dará dinero en efectivo al emprendedor.

Nota importante 3: Cuando una iniciativa de negocio esté conformada por dos o más socios y se evidencie que alguno de estos desiste, se podrá continuar apoyando la iniciativa de negocio con él o los socios que estén dispuestos a continuar con ella, sin

embargo, el premio será entregado a la persona autorizada siempre y cuando se cuente con la aprobación de la totalidad de los socios.

11. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y EQUIPOS DE TRABAJO

Los emprendedores y empresarios beneficiarios del servicio especializado deben cumplir con todas las obligaciones y requisitos aquí descritos:

- a) Aceptación de los Términos y Condiciones del servicio especializado.
- b) Cumplimiento a cabalidad de todos los compromisos adquiridos según la etapa en la que se encuentre en la Ruta del Emprendimiento (como sesiones de asesoría grupal, acompañamiento personalizado, entregables, entre otros.), de manera paralela al proceso de acceso e inversión al programa de servicios especializados; así como la finalización del acompañamiento.
- c) Delegar un líder, quien será el enlace y responsable de la gestión del equipo en el proceso de selección y acceso al servicio especializado.
- d) Respetar el régimen de propiedad intelectual y de confidencialidad aplicable al proceso de acompañamiento de alistamiento de negocios CTi.
- e) Suscribir el acta de compromiso aceptando todas las condiciones para recibir el servicio especializado.
- f) Suscribir y enviar los documentos solicitados por el profesional delegado por el operador o cualquier miembro encargado de la gestión del servicio especializado (formatos de compras, acta de cierre y encuesta de satisfacción).
- g) Brindar la información sobre su iniciativa de negocio beneficiada para fines de documentación y casos de éxito.
- h) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés real o potencial, previstas en la normatividad vigente.
- i) No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Nota: Los aspectos relacionados con la no existencia de relación laboral con la corporación Ruta N, el régimen de propiedad intelectual aplicable, el régimen de confidencialidad del programa y el manejo y autorización de datos personales y habeas data, corresponderán a los señalados en los Términos de referencia de la convocatoria de la ruta del emprendimiento.

Mayores informes:

Correo electrónico: catalina.hernandez@rutan.co